

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.— Mitad indivisa de la finca urbana sita en Valladolid, Calle Gallo nº 19, 2º A, y valorada pericialmente en 4.000.000 (cuatro millones) de pesetas.

Dado en Logroño a diez de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. El Presidente, D. José Luis Conde Pumpido.— La Secretario, Dª Mª Cruz Montoya Monja.

Notificación de sentencia

III.E.390

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja, por el presente HAGO SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos nº 915/1993 a instancia de: Dª EVA Mª NAVARRO ALUTIZ contra: LA EMPRESA FERNANDEZ BARCENAS S.L. en reclamación por: CANTIDADES en el que se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— QUE: Estimando la demanda interpuesta por Dª Eva Mª Navarro Alutiz en reclamación por Cantidades contra la empresa Fernández Barcenás S.L., debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando a la mencionada empresa a abonar a la trabajadora la suma total de 153.056 ptas.

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes advirtiéndoles que contra la misma no cabe Recurso alguno, conforme a lo preceptuado en la ley de procedimiento laboral vigente.

Y para que sirva de notificación a la empresa FERNANDEZ BARCENAS S.L. cuyo paradero se ignora expido el presente en Logroño, a 7 de febrero de 1994.— El Secretario.

Notificación de sentencia

III.E.391

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja, por el presente HAGO SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos nº 908/1993 a instancia de DON JAIME SANCHEZ QUERALT Y OTROS contra GREMIOS AUXILIARES DE LA CONSTRUCCION S.L. en reclamación por CANTIDADES en el que se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que estimando la demanda formulada por los actores contra la empresa "Gremios Auxiliares de la Construcción S.L." debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando a la mencionada empresa a abonar a los trabajadores las siguientes cantidades:

- A Jaime Sánchez Queral: 158.146 pts.
- A Purificación Leita Anguiano: 583.555 ptas.
- A Jose Mª Arenzana Martínez: 501.445 ptas.
- A Antonio Muro Jiménez: 465.891 pts.

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes advirtiéndoles que contra la misma cabe Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social de Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el termino de cinco días hábiles, contados al siguiente de la notificación de la presente Sentencia, previos los depósitos legales en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el BBV. con el nº 2260 conforme a lo preceptuado en la ley de Procedimiento Laboral Vigente.

Y para que sirva de notificación a la empresa GREMIOS AUXILIARES DE LA CONSTRUCCION S.L., cuyo paradero se ignora, expido el presente el Logroño, a siete de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

III.E.395

El Ilmo. Sr. Nicolás Gómez Santos, Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia nº Tres de Logroño, como se tiene acordado:

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue JUICIO EJECUTIVO señalado con el nº 302/93, a instancia de BANCO CENTRAL HISPANOAMERICANO S.A. contra Angel Javier Anguiano Chaves y Otros, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 9 de mayo a las 10 horas.

Con carácter de segunda el día SEIS de JUNIO a las 10 horas, y para la tercera el día CUATRO de JULIO a las 10 horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, si aplicarse a su extinción el precio de remate.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco BILBAO-VIZCAYA, lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación.

En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas depositando en la Secretaría del Juzgado dicho pliego, acompañando el resguardo de haber efectuado en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad consignada.

BIENES A SUBASTAR:

Vehículo marca Audi, modelo 80, matrícula LO-8940-F. Tiene un valor venal de doscientas sesenta y siete mil pesetas (267.000 pts.).

Y para que sirva de notificación a los interesados, se expide.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

III.E.398

DON LUIS MIGUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE LOGROÑO:

HAGO SABER: Que en los autos de juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado con el nº 262/93, a instancia de BANKOA; S.A. contra FEDERICO MANUEL BEZARES GEYER sobre reclamación de cantidad (cuantía, 3.834.421 ptas. de principal más la de 1.250.000 ptas. de costas), he acordado sacar a la venta y pública subasta, por VEINTE DIAS, el bien embargado al demandado y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días, VEINTE DE ABRIL, VEINTE DE MAYO y VEINTE DE JUNIO de 1.994 a las 10 HORAS DE SU MAÑANA, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1ª) Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25%, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la c/c del Banco Bilbao Vizcaya nº 2261 a nombre de este Juzgado, el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2ª) En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta designada, junto a aquel, el importe del 20% del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

BIEN OBJETO DE LA SUBASTA:

— Vehículo turismo marca "HONDA", modelo Accord, matrícula, LO-1778-L, TIPO DE VALORACION: 180.000 Ptas.

Dado en Logroño, a 14 de febrero de 1994.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE LOGROÑO

Edicto

III.E.399

Dª Carmen Araujo García, Magistrada-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 5 de Logroño, por el presente:

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Cognición nº 450/93, a instancia de BERRY IBERICA, S.A. contra D. JOSE LUIS DEL CAMPO GONZALEZ, JOSE LUIS DEL CAMPO GONZALEZ Y UNO y D. VICTOR NESTARES DIEZ, sobre reclamación de cantidad, cuyo periodo de prueba finaliza el próximo día 5 de Marzo, en el que se ha acordado señalar para la práctica de la prueba de confesión judicial de los demandados el próximo día 2 de Marzo a las 10 horas, en primera citación, y el próximo día 3 de Marzo a las 10 horas en segunda citación.

Y para que sirva de citación en legal forma a los demandados en ignorado paradero D. JOSE LUIS DEL CAMPO GONZALEZ y JOSE LUIS DEL CAMPO GONZALEZ Y UNO, a fin de que comparezcan a la practica de la confesión judicial, expido el presente en Logroño, a diez de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— La Magistrada-Juz.— La Secretaria.

Cédula de citación

III.E.400

En virtud de lo acordado así, en resolución de esta fecha, en ejecución del Juicio de Faltas 170/93, sobre daños y amenazas, por medio de la presente se cita a la condenada ADORACION REYES BENITO LA FUENTE, nacida en Logroño el 6 de enero de 1947, hija de Gregorio y de María, y cuyo último domicilio lo tuvo en Logroño C/ Capitán Gallarza 1-1 Izda, Pensión La Bilbaina, para que en el plazo de los tres días siguientes de la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado a fin de requerirle de pago de 140.000 (ciento cuarenta mil) pesetas de multa, y dar traslado de tasación de costas.

Y para que sirva de citación al referido condenado expido la presente en Logroño a catorce de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.